



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA.

2 6 ABR 2018

Expediente Nº 6478/07 y 6919/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 065/18, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES solicita al Consejo Superior dar por finalizadas las funciones docentes del Cr. Eduardo NADIR, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I - Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con extensión a ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II - Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Nadir ha obtenido los beneficios de la jubilación prevista en la Ley 26.508, correspondiente al personal docente de las Universidades Públicas Nacionales.

Que resulta pertinente disponer el cese de funciones del mencionado profesional a partir del 1º de Marzo de 2018, en virtud de haber alcanzado la edad de 70 años en 2017.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renuncias de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 063/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 5º Sesión Ordinaria del 26 de Abril de 2018)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de funciones del **Cr. Eduardo NADIR, DNI Nº 8.182.819**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I - Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con extensión a ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 1º de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Cr. Eduardo NADIR los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaria Consejo Superior CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA